

NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En México, Distrito Federal, a las diecisiete horas del veintinueve de enero de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos en Funciones Montserrat Ramírez Ortiz quien da fe.

Previa verificación del quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, dio inicio a la sesión privada, convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional, analizaron ampliamente el proyecto de resolución relativo al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral **SDF-JLI-16/2013**; al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos que fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

Así, en uso de la palabra el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio laboral identificado con la clave SDF-JLI-16/2013, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el cual propuso lo siguiente:

“PRIMERO. El actor, Juan Emilio de Jesús Flores Melgar probó parcialmente su acción, y el Instituto Federal Electoral no probó sus excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se condena al Instituto Federal Electoral a reinstalar al actor, en el puesto de Operador de Equipo Tecnológico, en la 10 Junta Distrital Ejecutiva de ese instituto en el Distrito Federal, ello sin perjuicio de que el Instituto demandado pueda ejercer la prerrogativa que el artículo 108 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, le concede.

TERCERO. Se condena al Instituto Federal Electoral a pagar al actor, Juan Emilio de Jesús Flores Melgar, los salarios caídos generados a partir de la fecha en que recibió su último salario, hasta aquella en que se le reinstale materialmente en el puesto y funciones que venía desempeñando, tomando en consideración los diversos aumentos e incrementos en el puesto, así como las demás prestaciones que se hubieren otorgado.

CUARTO. Se otorga al Instituto Federal Electoral un plazo de diez días hábiles contado a partir del siguiente a aquel en que le sea notificada la presente sentencia, para que dé cumplimiento a la misma en sus términos, debiendo informar de ello a esta Sala Regional, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.”

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197 fracción VIII y 204 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII y 40 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal, que participaron

en ella ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones
quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ